Mártes 10 de Agosto de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 838

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib. suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COSAS DE SACRISTÍA

PIZARRO—ANEIROS—ARENAS

El doctor Pizarro, saliéndose del tiesto en el Senado, amenazaba al Gobierno y al país con la clausura de todos aquellos templos cuyos curas no siguieran al Arzobispo en su rebelion contra la autoridad del Gobierno... dando ya por echa esa rebelion que es peluda y no pelada como lo suponen los mas fanáticos.

Pero, resulta que, si Pizarro está dispuesto á seguir al Arzobispo, el Arzobispo no está dispuesto á seguir á Pizarro.

Se le ha quedado á la mitad del camino.

En vez de llevar la cuestion á sangre y fuego, en vísperas de votarse la ley de presupuesto, ha reflexionado.

—Lo consultaré con el Sumo Pontífice Romano—ha sido el resultado de un maduro exámen del asunto.

Esto no es precisamente una derrota;—es una retirada *en órden*... como aquella que don Bartolo mandó en Cepeda.

Es claro!—Monseñor Aneiros sabe mejor que nadie que el Sumo Pontífice no le contestará nada...; y *mientras tanto*, él sigue esperando tranquilísimo una contestacion que no ha de llegar.

En el «interin» se vota la ley de presupuesto; y las gruesas partidas destinadas al sosten del culto católico, obispos, arzobispos, sacristanes y demás—tomadas del dinero que se saca á los contribuyentes que no son católicos—quedarán subsistentes como en años anteriores... cosa que no habria sucedido si Aneiros se hubiese dejado arrastrar por Pizarro é ido hasta la rebelion abierta.

Hasta ahí todo va bien: la política de sacristia, logrera como siempre, espera sacar su gran tajada.

Pero, el diablo que nunca duerme, ha venido á poner una piedrita en los rieles suscitando la siguiente cuestion para cuya solucion no hay que esperar la contestacion del Papa:—El cura Arenas, de la Parroquia de San Cristóbal, está amparado por el decreto del Gobierno?

En otros términos mas claros y precisos: ¿está el cura Arenas comprendido entre los curas *interinos* que por el decreto del Gobierno son nombrados *en propiedad*?

Para nosotros, es evidente que sí.

El se ha dirigido al Presidente de la República haciéndole la misma consulta.

Pero el Arzobispo, apercibido á tiempo, le ha ordenado que, sin esperar la contestacion del Gobierno, entregue inmediatamente la Iglesia, los libros parroquiales, los registros, etc., á otro clérigo.

Tal es el estado del asunto en este instante.

Ahora falta saber cuál será la actitud del cura Arenas en dicha emergencia.

Obedecerá al Arzobispo?

Seria mas que pavo!

Lo que debe hacer es resistir; contestarle redondamente que no entrega nada porque no le dá la gana,—é invitarlo á hacer efectiva su órden por la fuerza, seguro de que Monseñor Omnipotente no hallará ni un vigilante para intentarlo.

Ya verian, llegado el caso, si FÍGARO tiene ó no razon cuando dice que aquí, como en todas partes, solo gobierna el Gobierno.

Dar órdenes, cuando no se tiene los medios de hacerlas cumplir, es, cuando más, una infantil diversion.

AL "DIARIO"

AQUÍ SE AFEITA, NO SE DESUELLA

El Diario sabe muchas cosas; y sabe mucho en materia constitucional.

Por esa razon, al leer una gran simpleza en sus columnas editoriales, hemos jurado por San Manuel que aquello no era obra de la *ignorancia*, sino de la *malicia*.

Habia escrito, criticando el acuerdo solicitado y acordado para el nombramiento de los nuevos Generales que «llegaria el momento « de preguntar al Senado si habia estudiado « la foja de servicios *de todos los Coroneles* « *que se creian en condiciones de aspirar al* « *Generalato*».

Le dijimos que eso era una barbaridad constitucional: que el Senado no tenia que estudiar tales fojas de servicios; que su estudio debia limitarse á aquellos en cuyo obsequio se solicitaba su acuerdo—acuerdo que prestaria ó negaria, segun su criterio ó su voluntad.

Y aun recordamos que, para hacer resaltar *la malicia* no la ignorancia del *Diario*, deciamos más ó ménos:

«Tanto valdria que el Senado—cuando fuese solicitado su acuerdo para nombrar Juez Federal á D. Juan de los Palotes—se pusiese á estudiar los talentos y los méritos *de todos los abogados que se encontraran en condiciones de aspirar al Juzgado Federal en cuestion*, aun cuando no se llamen Juan de los Palotes».

Pero *El Diario*, que no acostumbra ser sincero en nada, cree defenderse de la acusacion de *malicia* (no de la ignorancia) con esta salida de gallo cholo:

« Se escandalizan desde luego de que en la « prensa haya gente *tan ignorante ó mali-* « *ciosa* que se atreva á preguntar al Senado « *si ha estudiado la foja de servicios* DE LOS « CORONELES ASCENDIDOS. Lo que asom- « bra es que haya tal impudicia por parte « de quien sostiene concientemente el error».

Vamos!—que el impúdico es *El Diario*.

Nada le costó reconocer que teníamos razon—sin insultarnos y sin ruborizarse—y que lo que el Senado tenia que estudiar era la foja de servicios *de los Coroneles ascendidos*, como lo dice hoy,—y no *la de todos los Coroneles que se creian en condiciones de aspirar*, etc., como lo dijo cuando nosotros nos tomamos la libertad de escandalizarnos no de su ignorancia, sino de su malicia.

Ya vé *El Diario* que FÍGARO no necesita usar de palabras gruesas ni de gritos destemplados para ponerlo en el caso de agregar á las muchas malas calidades que el público le reconoce, esta otra: *falta de sinceridad, y absoluta carencia de hidalguía*.

Sí, pues!—un hidalgo no chicanea: cuando yerra, sostiene ó reconoce francamente su yerro—pero no embrolla nunca!

HONOR A CIACHI!

El empresario del Politeama es sin duda un hombre hábil en quien el talento se halla unido á la audacia.

Ha traido una compañía de cómicos compuesta de hombres de madera y mujeres de estopa, con escepcion de Sara Bernhardt, que es de hilachas.

Ha anunciado sus cómicos con tal bombo como no anunció jamás Bagley sus galletitas.

Ha obligado al público á tomar abonos pagando un ojo de la cara para que no pueda dejar de ir al teatro y se le haga forzoso decir que todo es muy bueno, so pena de confesarse ridiculamente engañado. Encima le hace pagar aparte las entradas para los palcos y tras de eso pone á los que han tomado esas localidades en unos bretes estrechos, súcios, incómodos, chatos, en los cuales solo aquellos que están delante pueden ver y oir algo.—Todo ello ambicionando un exceso de lucro muy feo si se tiene en cuenta la generosidad de nuestro público.

Ha ofrecido sus representaciones en el teatro mas plebeyo de la ciudad, con excepcion del de títeres, en donde estarian mejor las cómicos de la legua que ha traido el empresario del circo del Politeama.

Verdad es que ese circo es el mas grande y que dividido en palcos homeopáticos y butacas microscópicas dá estupendas ganancias.

Ha hecho que sus cómicos repitan hasta el cansancio las funciones y que aún las diferentes sean iguales, porque en todás Sara se muere en el circo.

Ha defraudado las esperanzas de un público demasiado bueno, confiado y novelero, y ha hecho lo que le ha dado la gana.

Pero todo esto no significa nada para la gloria del empresario.

Su gran mérito, su brillante timbre de honor está en haber conocido que nuestro público es un verdadero juguete en manos del que quiere reirse de él, y que cualquier burla que se le haga, por sangrienta que sea, ha de pasar así no más.

Honor á Ciachi!—FÍGARO lo proclama un hombre de mundo sumamente habil y espiritual.

ROCHA EN CAMPAÑA

Mañana, si Dios quiere y no llueve, emprenderá Rocha un viaje *electoral* á los partidos del Sur de la Provincia. Lo acompañan algunos de sus *leales*, es decir, de los que todavía reciben.

Su objeto, como debe suponerse, es hacer propaganda en favor de la candidatura clueca del doctor Achával.

No hay para qué preguntar cuánto lleva,—pues es sabido que los prosélitos vienen á él *por purito amor*.

Su figura sobérbia, su linda cara, su voz de sirena y su palabra arrebatadora, son sus elementos de seduccion.

Ni el Banco Hipotecario ni el de la Provincia tienen nada que hacer con los atractivos del *Gefe de partido*.

El llega, habla y seduce.

Preguntádselo, sino, al ya famoso doctor Gualteroni, al no menos famoso Gobernador Solá, y por fin, á casi todos sus *leales*.

Es tan cierto lo que decimos que, desde antes de su partida, ya saben *sus* diarios lo que sucederá.

Copiamos: «La llegada del doctor Rocha á cada uno de los pueblos y ciudades mencionadas, *coincidirá* con grandes manifestaciones *en mayor prestijio de su actitud política*.»

Ni cosa mas natural, ni *coincidencia* mas... coincidente; y todo ello *en mayor prestijio de su actitud*... ¡qué barbaridad!.

De todos modos, y aunque el párrafo trascrito esté escrito en buey, es indiscutible el beneficio que de esta jira ha de sacar la candidatura del doctor Achával—tan indiscutible como los gastos crecidísimos que tienen que hacer las respectivas Municipalidades para preparar esas grandes y múltiples *coincidencias*... sin contar los trenes expresos y *gratuitos* en que Rocha y sus leales harán *en mayor prestijio de su actitud política:*

Los achavalistas vendrán á las glas del doctor Achával en cuanto se presente el doctor Rocha.

Los pacistas y los que no lo son—sin ser tampoco achavalistas—no vendrán; pero eso nada importan. ¿Quién cuenta con ellos?

Lo importante, lo esencial, es convertir á los convertidos de antemano.

Ya lo veremos trabajar!

COLABORACION

Conflicto civil-eclesiástico

Con razon dió *La Prensa* cuenta exacta de la situacion falsa y violenta y de la crisis creada por la contradiccion interior de la Constitucion; y provocado el partido jesuítico, ¿cuál es la solucion del espinoso problema? ¿Acaso las cárceles, las proscripciones, las deposiciones de los prelados? Esas son penas, pero de ninguna manera un régimen de gobierno de la Iglesia.

Preocupándose de los desenlaces convenientes para la paz de las conciencias y la conservacion de los derechos de la Nacion que son irrenunciables, propone *La Prensa* la reforma de la Constitucion por la Constituyente, reforma que forzosamente tiene que ir á la separacion de la Iglesia y del Estado.

En efecto, es la política liberal de Cavour en la Nacion mas católica del mundo, mientras que la de Bismarck, con sus luchas diplomáticas, su militarismo y su socialismo de Estado, no pudo evitar las persecuciones y las retractaciones.

Entre la política de la separacion de los dominios y la de la invasion de un poder por el otro, hay distancia inmensa.

Las agitaciones violentas, las perturbaciones del fanatismo y las destituciones de los clérigos, no valen la demarcacion entre el Estado laico, incompetente en materia de conciencia, y las Iglesias.

El conflicto actual entre el Patronato y el arzobispado, demuestra con fuerza que el antiguo régimen de la religion de Estado y del culto privilegiado, ó del Patronato del catolicismo, es insuficiente á protejer el gran principio del derecho nuevo, la *paz de las conciencias* ó la libertad religiosa, y la paz pública no será asegurada sino por la entera independencia de ambos poderes, como en los Estados Unidos.

En la República norte americana se hace provision de curas y curatos por el papado, sin que el Presidente de la República intervenga en esos nombramientos.

Considerando, como lo dijo Jefferson, que la verdad es grande y fuerte, no tiene necesidad de proteccion.

Es falso que bajo el régimen moderno no se pueda resistir á las usurpaciones de la Iglesia sino por la opresion ó la guerra religiosa.

Léase las conversaciones de Cavour con su Secretario, el Sr. Orton, en materia tan irritante,

Siempre preocupado de evitar los errores de la Revolucion francesa y la constitucion civil del clero juramentado, el gran estadista de Italia no cayó en la intolerancia civil.

No entréguese á la soberanía nacional la libertad religiosa; no deje el Estado de ser guardian de la justicia.

QUISI-COSAS

No hay mas: estos señores de la union-rota se han propuesto dejar al Congreso sin *quorum*.

Ahora le toca á Gallo, que se marchó á Tucuman en viaje de recreo.

—

Y yo pregunto:

Mientras esos conscriptos padres de la patria viajan recreativamente, ¿les corre la dieta?

—Hombre, desde que le corre á Rocha que no aparece por el Senado mas que para cobrarla, ¿por qué no les ha de correr á ellos?

—

Dicen los diarios que á Llambí Campbele se le apareció un leon en el Rosario de la Frontera.

Ha de ser el alma de algun *hipotecado* por él transformada en ese bicho.

—

Ayer marchó la sublime Sara al Rosario.

Iba en coche de *segunda*.

No vayan á creer que por economía: por prudencia.

—

Sara llega hoy á las 3 p. m. al Rosario.

Esta noche misma debuta.

Times is money.

—

Llambí Campbell promete hacer una descripcion exacta del leon en la próxima Memoria del Banco Hipetecario.

Y que tiene?

De otras cosas mas insignificantes se ha ocupado otras veces.

—

Yago ha pelado de nuevo á *Mr. Larrousse* para hablarnos de *Hernani*.

Sin embargo, dice que no conoce ni de vista ese *Diccionario*.

Ah, gorrion!

—

Y sino, ¿quién le ha dicho á Yago que Hugo *rompió* con los preceptos griegos?

Lo demás que dice Yago por su cuenta es un puro macaneo.

—

Dice el de los clichés que los caballeros franceses que le iban á dar un banquete á Sara, han empleado el dinero en un aderezo de brillantes.

No les digo? Eso mismo propuse yo.

—

Sin embargo, estoy cierto de que cuando le presenten el obsequio á Sara, esta ha de decir:

—Yo hubiese preferido *l'argent*.

—

Trae el *Diario*:

«Casi se lo ha comido un leon al doctor Llambi Campbell».

Probablemente lo encontraria tan duro como hipoteca del Banco de que es Presidente.

—

La policía recomienda la captura de Gregorio Fierro, maestro de armas de la Escuela Naval.

Parece que el tal Fierro es mas maestro de apoderarse de lo ageno que de armas.

Se ha alzado con la ropa de algunos aspirantes.

Pensará poner tienda en vez de sala de esgrima.

—

Por fas ó por nefas hay que hacer algo en honor á Sara.

No quiso banquete? Pues ahí andan los «Enfants de Beranger» por darle un baile.

Yo haria mocion de que lo que se ha de gastar en ese baile, se le entregue á la sublime artista.

Lo habia de agradecer mas.

—

Uriondo, que es el anfibio mas caprichoso que conozco, no quiere ahora dedicarle su pieza á Yago.

Se decide por Sara.—El título es *La Filántropa*.

—

En qué quedamos?

Sud-América dice que fué tigre y no leon el que estuvo á pique de engullirse á Llambí Campbell.

Hé ahí una duda en que permaneceremos hasta que Llambí Campbell publique la Memoria.

—

El Intendente va á pedir el restablecimiento de la Loteria de la Capital.

Yo propondría tambien el de las ruletas.

Con el producido de las coimas se adquiririan recursos espléndidos.

—

El único diario que no desmiente la noticia sin fundamente sobre renuncia del General Bosch es el de los clichés.

Claro: como que fué él quien la dió.

—

El mismo diario dijo que un agente de policía se había sacado la suerte de 50,000 nacionales de la lotería de Santa Fé.

Mentira! Ha sido el Sr. Basso, que no es Agente de Policía.

—

Por lo que resulta, el de los chliches es el diario mas mentiroso.

Hago mocion porque se le quite el sobrenombre de *el de los cliches* y se le llame *el de las bolas*.

Sin alusion á Yago, que colabora en él.

¿Puede un Senador de la Nacion, estando el cuerpo á que pertenece funcionando, ausentarse de la Capital sin licencia?
Lo pregunto porque creo que nó.
Sin embargo, Rocha lo hace todos los dias y nadie le dice nada.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Dicen y nosotros repetimos de oidas, que los órganos de Móstoles son la espresion mas acabada del destemplamiento y desconcierto.
Sin embargo, hay algo en ese sentido, superior á los órganos de Móstoles, y es la representacion de *Hernani* en el Politeama.
Aquello era un desconcierto infernal en el que el uno balaba enfáticamente, el otro ponía el grito en el cielo, aquel hablaba en secreto y este se espresaba en tropel de palabras.
Si Victor Hugo hubiese visto su pobre *Hernani* representadó de tal manera, se muere de repente.
Y esas son las compañías que pretenden sostener con *honor* el pabellon del teatro francés.

Un diario de la tarde *republica* un suelto de un diario chileno que dias anteriores trajo *La Marmota*. Se refiere él al *secreto* de la confesion, y en él se manifiesta que un sacerdote consiguió que uno de sus confesados restituyese una suma de dinero de que se habia apoderado, á su verdadero dueño.
Con ese motivo el colega de la tarde dice que solamente en nuestro pais no se ven ejemplos como ese.
Sin embargo, es extraño que entre tantos y tantos católicos como se confiesan diariamente, no haya alguno que no tenga que restituir algo que se le quedó entre los dedos.
Es que aquí deben ser de otra manera las confesiones.

Se acusa al P. E. de descuido en el estado en que se halla el cuerpo médico y demás empleados del Lazareto de Martin García, y se aprueba que el Ministerio de Marina pase mensajes á la Cámara de Diputados pidiendo un crédito para efectuar el pago de sueldos devengados á esos empleados.
Nos parece bien que se paguen esos sueldos; pero, quisiéramos salir de la curiosidad:—¿de qué sirven esos empleados en Martin García?

Un colega de la tarde dá la noticia de que, en vista de las *ruidosas* manifestaciones que se han producido en los círculos ultramontanos, se piensa en la realizacion de una gran asamblea de liberales, con el móvil de destruir los trabajos persistentes de aquellos.
Nos parece que el colega adelanta hechos que no tienen precision de realizarse.
Los movimientos del ultramontanismo no conducen á nada que pueda favorecerles. Su accion es impotente en la política.
Déjenlos que giren en su círculo.

Hace algunos dias se dijo que el señor Comisario General de Inmigracion habia dispuesto pasar visita en persona á todos los buques de ultramar que trajeran inmigrantes, con el objeto de vigilar el desembarque de estos y atender las quejas que se hicieran.
Probablemente á la fecha no ha de haber acontecido nada de particular, pues no vimos publicado el resultado de las escursiones del señor Comisario.
¿O es que todo quedó en agua deborrajas?

Dice *El Dia* de La Plata, diario afine con el Gobierno de la Provincia:
«Ayer ha tenido lugar una larga conferencia entre el señor Gobernador de la Provincia y el señor Belisario Hueyo, motivada por la actitud que este asume en el movimiento político de la Provincia.
Todos los concurrentes á la casa de Gobierno han podido ser testigos de oidos de esta conferencia, en que el señor Gobernador ha increpado duramente al Presidente del Banco por haber convertido á este establecimiento de crédito en agencía corruptora de la voluntad popular.
Despues de una hora de acalorada discusion se retiró el señor Hueyo y escribió su renuncia indeclinable del puesto de Presidente del Banco, que remitió al señor Gobernador por intermedio del señor Carbonell, su Secretario.
Tenemos la seguridad de esta noticia que se trata de ocultar por los mas directamente interesados.
La renuncia será aceptada y es candidato probablemente para ocupar este alto empleo el señor Emilio Bunge, actual Director del Banco».
Esta noticia la desmintió *El Nacional*, órgano que, como se sabe, es propiedad del señor Hueyo.
Ponemos ambas informaciones en cuarentena y... lo que sea sonará.

Dice el diario *de las bolas* (ántes clichés viejos y aplastados) que Rocha sale mañana á los partidos del Sud de la Provincia y despues á los del Norte, en escursion electoral.
Y dice el diario *de las bolas* que el señor D. Roberto Cano partió ayer con el mismo objeto á la cuarta seccion de la Provincia.
Y dice el diario de las bolas que D. Agustin Vidal, partirá hoy ó mañana, con objeto idéntico al Oeste.
Estos son viajecitos de esploracion...al desierto.

Hemos recibido un folleto con carátula negra y letras doradas.
Tiene por título *El laboratorio infernal*, cuento estrafalario por Isaac.
Hemos de leerlo y ocuparnos de él proximamente.

Dice un diario de la tarde que el Dr. Laurencena, prepara un manifiesto desistiendo de los trabajos electorales que se habian empezado á hacer en favor de su candidatura á la próxima gobernacion de la Provincia de Entre Rios.
Seria un paso acertado el del ¡Dr. Laurencena, que debe tener el perfecto convencimiento de que el triunfo está asegurado á la candidatura del Sr. Crespo.
Todos los esfuerzos que se hicieran en contrario serian inútiles.

El marido á cuya señora arrebataron dias pasados una criatura de apenas algunos meses, ha sufrido un acceso de locura furiosa, al estremo de tener que enchalecarlo,—dice un diario de la tarde.
¿Y no tendrá culpabilidad en esa desgracia, la prensa imprudente que, por saciar curiosidades fútiles, dió todos los detalles, con nombres propios, de las causales que obstaron á producirse el escándalo?
Es mas que probable.
No así no mas se lanza á la pública difamacion los nombres de personas respetables.

Desde el dia de hoy empiezan á funcionar las oficinas de Registro Civil.
Por la publicidad que se le ha dado, el público debe tener perfecto conocimiento de donde se encuentran ubicadas.
Las personas que no conozcan los términos de la ley, pueden ocurrir á esas oficinas ó á la Intendencia Municipal, donde les será entregado un ejemplar con la precitada ley impresa.
Creemos que la Intendencia debería imprimirla en hoja suelta y repartirla con profusion en todos los barrios de la ciudad. Es conveniente que tan importante ley sea conocida de todos.

SECCION AMENA

Pobre porfiado . . .

Iba pensando en las *Calendas griegas*, cuando se detiene el tranvía y una especie de *nube tormentosa* penetra en él y toma asiento frente á mí.
Una jóven, de pronunciada belleza, envuelta en tules y pieles, con pedrerías lucientes no sé si finas ó falsas, de *toilette* primorosa. Parecia una ardilla segun se movia de un lado á otro. No la *toilette* sino la jóven. Abria y cerraba su abanico de marfil, con movimientos nerviosos. Miraba á diestra y siniestra rápidamente y ordenó por varias veces al guarda que bajara y subiese la hoja de la ventanilla.
En una de aquellas evoluciones su pié, un pie diminuto y bien calzado, tropezó con uno de los mios y:
—Vd. perdone,—balbuceó séria como una hermana irlandesa.
—No hay de qué.
Pocos momentos despues volvió á tropesar y:
—Vd. perdone;—pero no ya séria, sino sonriendo y poniéndose colorada.
—No hay de qué,—repetí con mayor amabilidad.
íbámos solos y nadie podia criticarme que la observara con insistencia. Ella debió notarlo y trató de esquivar de que su mirada se encontrase con la mia; pero fuera tentativa ó curiosidad ó aleccionar al insolente que así la miraba, sus ojos se encontraron con los mios y... como era lo que yo esperaba, la dije en ellos cuanto deseaba decirla. ¿Debió comprenderlo? Indudablemente:—no hay mujer que no comprenda el lenguaje de los ojos.
Bajó los suyos y empezó á abrir y cerrar el abanico, como si con eso quisiera decirme alguna cosa; pero no me fué posible entender nada.
Volvió á alzarlos, me miró rápidamente y dirigió la vista á la ventanilla.
Luego suspiró por repetidas veces y entónces fui yo el que, sin querer, como debe comprenderse, toqué mi pié con el suyo.
—Vd. perdone, —la dije fingiéndome turbado,—y ella, con tono seco me contestó:
—No hay de qué.
Hace una señal al guarda.
El tranvía se detiene. Ella se levanta y sale sin mirarme.
Lo que es yo la sigo con la mirada.
¿Si volverá la vista?—me pregunto.
Felicidad suprema!... La vuelve y me mira al pisar en la vereda.
—No, pues yo no pierdo bolada,—como decia aquel jugador de carambolas.
Me levanto, bajo del tranvía y me voy detrás. No del tranvía, sino de la jóven. Ella caminaba rápidamente, con ese trotecito cochinero que usan las mujeres cuando van de prisa.
Tengo que ir al escape para no perderla de vista. Cruza una calle, da vuelta á otra, atraviesa una vereda. Se detiene delante de una puerta y golpea.
Calle... yo conozco esa casa ¡Sí, la misma! La luz del farol me dá el número!... Qué noches delciosas pasé en ella!... Isela!...¿Qué se habrá hecho de Isela?
La jóven continuó golpeando.
Paso por su lado y la saludo. Sigo y espero en la esquina. La puerta no se abre y la jóven repiquetea el llamador.

En los balcones asoma una mujer, quien diciendo:
—No hay nadie,—desaparece.—No hay nadie!—le oigo esclamar á la jóven con voz nerviosa.—No hay nadie!... Infames!...
La jóven se decide á dejar el llamador y viene hácia mí.
Salgo á su encuentro; la pregunto:
—Buscaba Vd. á Isela en esa casa?
—Eh, cómo!—dice acercándose á mí, - Vd. conoce á la gente que vive ahí?
—Creo conocerla.
—Infames!...—repite.—Con que Isela se llama? Y es mas bonita que yo? Dígame Vd. la verdad.
—Qué, *señorita*!... Cómo se va á comparar con Vd.!.. No hay parangon posible!... Esa esbeltez y esos ojos, y esas manos y esa boca y ese cutis no tienen comparacion con ninguna otra mujer! Y sobre todo con Isela!... Isela no vale ni la cuarta parte de una sonrisa suya.
A todo esto íbamos caminando y yo á su lado.
—Y sin embargo,—dijo ella con expresion irónica y balbuciente,—estoy segura de que *el ingrato* la prefiere... Sí, la prefiere el *miserable* que ya no acude á mis citas... que ya no viene á mi casa!... Mejor! Ya me las pagará todas juntas!... Le he de escribir anónimos á su padre!...
Y deteniéndose me volvió á preguntar, estallando en un acceso de *amor propio*:
—Pero, ¿Vd. cree posible que semejante mujer me lo robe?
—Me parece un sueño!—la digo en tono trágico.
—Yo sabia que esta noche estaba citado ahí... Canalla! y venia resuelta á dar un escándalo!... Resuelta á todo...
Y seguíamos caminando, doblando calles, atravesando de una acera á otra, hasta que llegamos á una casa de lujosa apariencia donde la jóven entra. Hago lo mismo. Abre el pestillo de una puerta y penetra en una salita que se encuentra alumbrada por las luces de una araña do cristal que hay en el centro. La sigo. Aquello estaba confortable, mas que confortable: parecia un nido de mujer caprichosa.
Ella prorumpió:
—Oh! he dicho que estoy resuelta á vengarme y me vengaré!
En esto apareció una vieja bien vestida.
La jóven se dirigió á ella:
—No he podido hacer nada, Paula. Las infames se han negado. Tienen la puerta cerrada.
—La señora quiere algo?—dijo Paula que me habia echado una mirada á hurtadillas.
—Nada, vete.
Paula salió y la jóven, quitándose las pieles que arrojó á una silla, dejóme ver un cuerpo verdaderamente incitador. Se hallaba completamente abstraida y se paseaba haciendo gestos y rompiendo guantes y pañuelo.
Parecia que iba á haber crísis.
Trato calmarla:
—Me parece que lo mejor que puede Vd. hacer, es olvidarlo,—la digo...
La jóven me mira con sorpresa:
—Cómo! Vd. aquí!... Qué imprudencia!
—Sí, debe ser imprudencia; pero quién no es imprudente ante una mujer tan linda!...
—Sí, tan linda!... tan linda!... esclama la jóven, siempre nerviosa, paseándose y concluyendo de hacer añicos los guantes y el pañuelo.—Y sin embargo, prefieren á otra por mí!...
Y se dejó caer en un sofá, ocultando el rostro entre las manos.
Lloraba: era el momento álgido.
Me acerco y suavemente me le siento al lado.
—Vamos, *amiga mia*, eso no vale la pena. Trate Vd. de vengarse lo mas amablemente que pueda.
No aje Vd. el aterciopelado de ese precioso rostro con las amargas lágrimas.
Y suavemente retiro sus manos de su rostro, quedándome con una entre las mias.
—Tiene Vd. razon,—me contesta, sin retirar su mano,—ese infame no merece que yo llore por él...
—Hay otros que valen tanto como él...
Y sin saber cómo, mi brazo estrecha su cintura, su cabeza se reclina en mi hombro y sus lábios se encuentran con los mios.
Me rechaza bruscamente y se pone de pié mirándome con severidad.
Luego me dice:
—Pero, por Dios, puede venir!...
Y dirigiéndose á la puerta la abrió; sentí que cerraba la de la calle. Vuelve y haciendo lo mismo con la de la sala, se dirije al interior y dice:
—Paula, si viene Alfredo le dices que no hay nadie.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de Santa Fé

El primer premio de 50,000 nacionales, correspondiente á la extraccion del 4 del actual, ha favorecido á una persona que, sin duda alguna, le prepara un porvenir feliz. El agraciado en esta ocasion ha sido un argentino, el Sr. Pedro Basso, empleado que fué de nuestra policía.

Rosario, Agosto 9.

Hoy se jugó la loteria de los Agentes Unidos, siendo su resultado el siguiente: 14841, con 10,000; 7991, 2259, 6522, con 500; 3141, 9253, 11562, con 200; 10685, 7348, 9055, 7284, 8250, 4437, 11233, con 100.
Aproximaciones: 14840, 14842, con 150; 14838, 14839, 14843, 14844, con 100.
Además hay once terminaciones con cien nacionales.—*Corresponsal.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI. — Agosto 10 de 1886.—11ª funcion de abono, con el grandioso baile por 5ª vez

EXCELSIOR

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.
Agosto 10—28ª funcion del 2º abono.
Funcion por la noche

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Agosto 10
Representacion extraordinaria á beneficio de Mr. y Me. Tony.

LES DEUX ORPHELINES

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañía Ecuestre, Acróbata, Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.
El mártes 10, llegará esta importante compañía, compuesta de 52 celebridades; refuerzo de artistas llegados, gran número de fieras y caballos de alta escuela. Dando principio en esta temporada con la pantomina Juan Moreira y otras de gran aparato y espléndidas. Sábado debut, á las 8 1/2.

La Florida—Domingo 15 de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.
Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.—Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Esiora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cents.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K.—a7 v s11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Escuela Normal de Maestros.
Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.
Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.
Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.—*El Secretario.*

C.—a4 v s3.

Resguardo DE LA CAPITAL—*Aviso*—Por órden superior llámase por el término de ocho dias contados desde la fecha, al que se considere con derecho á un pequeño cajon conteniendo dos relojes despertadores de sobre mesa y nueve id de bolsillo, de nikel, con sus correspondientes cadenas del mismo metal, venido entre los equipajes del vapor «Ville de Marceio» el 22 de Noviembre de 1885; previniéndose que si vencido dicho plazo no se presentase nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes,—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—P. A , *Sisio Scasso*, Oficial 1º

T—Agosto 5, v 12

Una niña caprichosa (POLKA) **15 años** (Valzer), por el maestro JUAN MANCINI, son las últimas novedades musicales que se encuentran en venta en todos los establecimientos musicales de la Capital.

Nº 274—a8 v31.

Departamento DE OBRAS P BLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion de las obras de un puente proyectado sobre el arroyo Ferrari en la proximidad de la Estacion del F. C. del Sud (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 ps , teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina. Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 m/n., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley citada.
El pago de las obras se hará directamente por el Departamento.
Los precios deben darse por unidades de medida y en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p, m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.—*El Secretario.*

D—a4 v s3.

LA SALUD DE LA MUJER
POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
DEL
DOCTOR N. BOLET

Enfermedades declaradas incurables, se curan con las PILDORAS TOCOLÓGICAS del Dr. N. Bolet. Otros padecimientos en la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados, desaparecen por completo con el uso de las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS DEL DOCTOR BOLET.
Remedio infalible contra la supresion ó excesiva abundancia de la menstruacion, catarros uterinos, corpos, esterilidad, tumores del ovario, histerismo, malos embarazos, manchas ó barros en la cara, anémia ó pobreza de sangre, cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.
Las pildoras del Dr. N. Bolet fortifican el sistema y lo regeneran y establecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.
Agente general para la República Argentina, **Doctor Otto E. Recke**, General Viamont núm. 616.
Se vende en la drogueria y farmacia Corrientes 455, esquina Libertad, y en todas las farmacias acreditadas de la Capital y Provincias.

Nº 273—a8 v10

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos remate désea aviso á la calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Se alquilan piezas amuebladas con pension y buen trato, precios módicos. Cangallo 892. N° 277—al0 v al3.

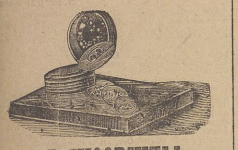

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY

SE JUEGA

EN LA CONCEPCION DAL URUGUAY

Miércoles 18 de Agosto

PROGRAMA

1	de		10000
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
227	»	10	9270
1000 suertes			$ 22.500 m|n

HAY ADEMAS

11 terminaciones	de	$	100
6 aproximaciones	»		100
2	»	»	150

Juegan 12 millares, 1009 suertes. El billete vale 2.50; el quinto 50 centavos. Los extracios llegan el dia siguiente de cada sorteo, y se repartirán gratis.

Viernes 13 de Agosto

Se jugará una loteria, cuyo programa es el siguiente:

1	de	4000
2	»	200
5	»	100
14	»	10
48	»	5
930	»	4
1000 suertet		

Juegan 12 millares con 1000 suertes. El billete entero vale 1 $ m|n y el quinto 20 cent. m|n.

LA EMPRESA

N° 267.—Agosto 5, v 30

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

Chocolate. A. Godet

perm

BANCO NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Julio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1886.
L.—al0 v 20. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 11.

Agosto 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

B.—a 3 v 12.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 26 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio don Luis Wolff y otros, con fecha 28 de Mayo del corriente año, haciendo denuncia de cincuenta pertenencias mineras en los territorios de la Gobernacion de Santa Cruz, ubicadas sobre la costa del mar, Lat. 51° 56' 30" Sud y teniendo su punto de arranque en el paraje denominado «Zanja á pique», el Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 17 de 1886. Por presentado, publíquense los edictos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FIGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será á su costo.—PACHECO.

E. Hansen.
Secretario.

N° 262—jl 30 v á19.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO: los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

REMATES

RAMON ALVIS

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE AGOSTO

Á LAS 2 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, tres yuntas de caballos de tiro una de tordillos, otra de picasos y la otra de oscuros; por la ejecucion que sigue don Juan Duni contra D. Agusto D. Acosta. La venta se verificará en la calle Belgrano 278. Recomiendo por ser caballos de primer órden, no faltar á la hora indicada.

Por informes al rematador, Satiago del Estero 300.
NOTA.—Al mismo tiempo venderé otros caballos particularmente. H.—a8 v15.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.
AA—jl 7 v all.

JOSÉ SEGARRA Y Cª.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

SIN BASE **SIN BASE**

POR LO QUE DEN

JUDICIAL

De un magnífico terreno

EN

BARRACAS AL SUD

Calle Progreso entre Acosta y Libertad

El Domingo 15 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta de una magnífico terreno en Barracas al Sud, situado en la calle Progreso entre Acosta y Libertad, donde estará la bandera de remate. Venta terminante, al contado y sin base, por órden del señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por la testamenteria de D. Agustin Saccone, contra D. Mauricio Cruz Olvera.

El terreno se compone de 19 metros 918 miltrs. de frente al Este, por 60 metros 62 centrs. de fondo al Oeste. Linda por el frente, calle en medio con Da. Dolores Diaz; por el fondo con Da. Juana Echeparre; por el Sud, con D. Juan Balotta y por el Norte, con terrenos de Diaz.

N.B.—La venta es terminante y sin base; para informes, Secretaria del Dr, Casabal y en nuestra casa, Bolivar 124—El conprador al firmar el boleto depositará el 5 °/. de su valor. N°. 264-A 1° v 15.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1480.

JUDICIAL

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CALLE MORENO N° 601
CON UN INMENSO TERRENO
A media cuadra de la Policia
ENTRE
SAN JOSÉ Y LOREA
En el corazon de la ciudad
El barrio de mas porvenir que hay en la Capital
17 1|2 varas de frente por 70 de fondo
CON 24 HABITACIONES
Tasacion del año 1883

18,253 PS. M|N. 2|3 PARTES

BASE PARA LA VENTA

12,169 PS. M|N.

EL

MARTES 17 DE AGOSTO
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia, se ha de proceder á la venta en remate, por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 17 de Agosto próximo, de una finca de propiedad del ejecutado, situada en esta Capital, en la calle de Moreno número seiscientos uno, compuesta de diez y siete y media varas de frente por setenta varas de fondo, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de material, piso de ladrillo y baldosa, y varias otras habitaciones de madera. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de diez y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos fuertes noventa y seis centésimos en el año 1883, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles, donde se encontrarán las tasaciones.—Buenos Aires, Julio 24 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo 2° patio.

NOTA IMPORTANTE: Por disposicion del Sr. Juez del asunto, el comprador tiene que abonar en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o del importe de la venta.

U. U.—jl 28 v al7.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1507

JUDICIAL

DE LA

FÁBRICA DE VINAGRE

Calle de Alsina N° 1145

Perteneciente al concurso
DE

Don Cárlos Vauthier

Una gran máquina, un galpon de 40 varas, bombas, pipas vacias, etc.

EL SÁBADO 14 DE AGOSTO

A LA UNA

Venderemos en remate público las existencias del mencionado concurso, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL:

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á don Cárlos Vauthier, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros púbiicos Bollini y Muro, el dia 14 del corriente, á la una del dia, de todas las existencias de este concurso, que se eucuentran en la casa calle de Alsina número mil ciento cuarenta y cinco, las cuales consisten en útiles necesarios para fábrica de vinagre. entre los que se encuentran un gran galpon de madera y zinc, y una máquina para hacer vinagre. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe por mas detalles.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1886.—Secretario, *Adolfo Cordero*, Oficina, Cabildo 2° patio. F—a7 v 14.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1486

JUDICIAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Pertenecientes al concurso
del señor don Cándido Luezo
CALLE DE BOLIVAR ESQUINA DE CHILE
SURTIDO GENERAL
DE

BBBIDAS
CONSERVAS
CRISTALERIA
LOZA
ETC.

ADEMAS

ARMAZONES
MOSTRADOR
BALANZA
GAS
VIDRIERAS
Y ENSERES

EL MÁRTES 10 DE AGOSTO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias del almacen situado calle Bolivar esquina á la de Chile, y cuyo pormenor por estenso no detallamos. Y. Y.—jl 30 v al0.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1487

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL

ALMACEN

Calle Comercio N° 482, esquina á Salta

Perteneciente á la testamentaría de doña Agustina Usaura de Somoza

SURTIDO GENERAL

LOZA
PORCELANAS
CONSERVAS
CRISTALERÍA
BEBIDAS SURTIDAS

Completo surtido y en perfecta condicion

ADEMÁS

Mostradores
Armazones
Gas
Vidrieras
Y enseres

El Viérnes 13 de Agosto
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, el notable surtido del negocio, cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas de todas clases, cognac varias marcas, ginebra, vermouth, bitter, fernet, licores, azúcar, arroz, fideos, nueces, pasas, almendras, almidon, quesos de todas clases, salchichon, jamon, dulces, galletitas, aceite en latas, id. en botellas, tabaco, pitos, encurtidos, aceitunas, jabon, velas, betun, cepillos, una gran cantidad de loza y cristalería é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

X. X.—jl 30 v al3.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. Mª M.—jl 22 v a17.

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50,000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.

2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendria para sacarla.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo ss hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviere obligado á entregar durante el mes.

7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.

8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.

10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo quo establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878.—Rio IV, Agosto 6 de 1886.—*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. I.—a9 v s7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente de Santa-Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. J.—a9. vs6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. G.—a8 v s6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes, Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedania de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General Ñ. Ñ.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferrocarriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Julian Diaz de Vivar** y de **Don José Diaz de Vivar** á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de Su Señoría y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 5 de 1886.—*Manuel Abila*, Secretario.
Nº 276—j29 v a27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maagarita Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. Nº 271—a6 v s4.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 268—a6 vs4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bianchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo.
Nº 269.—a6 v s4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Paulino Silva, Da. Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. Petrona Silva**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886.—*Dr. Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Bolivar 21 (Cabildo). N. 261 jl29 v a27.

Juzgado de Paz de la Seccion 3a., Corrientes 389. —Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª de la Capital, Dr. D. Otto E. Recke, se cita, llama y emplaza á **Don Fermin Olmedo**, para que comparezca por si ó por apoderado dentro del término de quince dias á contestar la demanda que ante este Juzgado le sigue D. Joaquin Obejero, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.—Buenos Aires, Julio 31 de 1886.—*Otto E. Recke.*
Nº 266—a 1º v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y Doña Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
N. 263 jl 31 v a29.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Eduardo M. Montiel**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Artemio Lebrero los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al art. 1570 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Joaqnin Reynoso*, Secretario.
Nº 260—jl 29 v a12.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á **Don Cárlos Vauthier**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Francisco I. Villanueva, calle de Reconquista número cuarenta y dos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Señor Juez Comisario Don Cárlos Orr, calle de Belgrano número quinientos diez y seis, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Julio, 22 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º Patio.
Nº 259 j. 27 v a. 10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.
Nº 258—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bueros Aires, Julio 23 da 1886. *José Agustin Novaro*, Secretario.
N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda.*
253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Fiano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 270—a6 v s5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina, Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de qne, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina.*—Cabildo. Nº 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.
Nº 246—jl 16 v a13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Revello**, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sns acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
Nº 275—a8 v s6.